Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: *Ibercaja Ahorro Renta Fija, F.I.* **Identificador de entidad jurídica**: *95980020140005035544*
ISIN Clase A: ES0146791001, **ISIN Clase B:** ES0146791019, **ISIN Clase C:** ES0146791027

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

- ☐ **Sí**
- ☒ **No**

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social:**

☒ **Ha promovido características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 37,10% de sus inversiones eran inversiones sostenibles.

- ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

En 2025, Ibercaja Ahorro Renta Fija ha alcanzado un porcentaje del 96,00% de promoción de características medioambientales y sociales de sus inversiones, superando el umbral fijado del 70% establecido en la información precontractual de su folleto y cumpliendo con las características promovidas.

El fondo Ibercaja Ahorro Renta Fija promueve características medioambientales y sociales a través de la inversión en emisores de renta fija con un carácter diversificado y global.

Ibercaja Gestión ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve este fondo y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al art. 8 del Reglamento 2019/2088, mediante una serie de criterios excluyentes y valorativos.

Dicho cumplimiento se ha alcanzado mediante la selección de activos con una destacada gestión en los aspectos ASG (ambientales, sociales y gobernanza), analizados bajo criterios valorativos reflejados en estrategias de selección tales como elevada puntuación ASG (best-in-class) o manifiesta mejoría (ESG momentum, best efforts) en la gestión de los riesgos ASG materiales. La medición de las características ambientales y sociales del producto se ha realizado a través de la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extrafinancieros

Entre las características promovidas se encuentran (1) la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente y la biodiversidad, (2) la defensa de los derechos humanos y laborales y la relación con los grupos de interés, así como (3) la gestión de las cadenas de suministro. Dicha información se mide a través del Rating ASG de nuestro proveedor de información ASG (Sustainalytics) o la inversión temática en bonos de renta fija.

- Rating ASG, el cual se construye con distintos indicadores ligados a las emisiones y su gestión, la reducción de las desigualdades, la biodiversidad, relación con los empleados o el cumplimiento del Pacto de Naciones Unidas, entre otros, y sirve para otorgarle una puntuación entre 0 y 100, siendo 100 la peor y 0 la mejor. Ibercaja Gestión considera que promocionan características medioambientales y sociales los emisores de renta fija que se sitúan en el primer y segundo cuartil de su subindustria. Igualmente, los que se sitúan en tercer cuartil, pero que muestran una tendencia positiva se considera que promocionan características medioambientales y/o sociales. Cuando, a pesar de encontrarse en los supuestos anteriormente descritos, el nivel de riesgo de la compañía fuera High o Severe, se considerará que el emisor no cumple con las características promocionadas por el fondo. En el caso de exposiciones soberanas, se emplea el Country Risk Rating de Sustainalytics, calculando los cuartiles en función del nivel de ingresos del país.
- Bonos verdes, sociales y sostenibles, cumplen con las características promocionadas medioambientales o sociales promocionadas, siempre y cuando los bonos hayan sido emitidos conforme a los principios de ICMA (destino de los flujos, marco de selección de proyectos, gestión de los flujos, desglose de información) y que, además, cuentan con una segunda opinión externa que abarque dichos principios.

No se ha designado un índice de referencia específico para alcanzar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Toda la cartera se encuentra cumple con los criterios de exclusión recogidos en la Política de Exclusiones del Grupo Ibercaja y el Manual de Exclusiones de la Entidad donde se recogen exclusiones relativas al armamento, minería y generación de carbón, petróleo y gas del ártico y no convencional, entretenimiento adulto, tabaco y juego entre otros, además, de no invertir en emisores que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las naciones Unidades: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, también se restringirán determinados sectores de manera total o parcial.

En cuanto al comportamiento de los indicadores de sostenibilidad en el fondo Ibercaja Ahorro Renta Fija, las compañías invertidas, de forma generalizada, han tenido un buen comportamiento en el ejercicio 2025. El fondo ha superado el umbral del 70% del porcentaje de promoción de características medioambientales y sociales de sus inversiones establecido en la información precontractual de su folleto con un 96,00%.

La promoción de características medioambientales y/o sociales se basa en un enfoque de umbralización a nivel subindustria o sector económico mediante la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extrafinancieros. Así se encontrarán en el primer cuartil (Q1) las compañías con una puntuación otorgada entre 0 y 25, en el segundo cuartil (Q2) entre 25,01 y 50, en el tercer cuartil (Q3) entre 50,01 y 75 y cuarto cuartil (Q4) entre 75,01 y 100. En este sentido, las compañías posicionadas en el primer cuartil tendrán un mejor desempeño que las ubicadas en el cuarto cuartil. A continuación, se presentan los indicadores de sostenibilidad del fondo Ibercaja Ahorro Renta Fija para el año 2025:

Indicador	Resultado 2025 (%)
Primer cuartil (Q1)	44,10
Segundo cuartil (Q2)	22,55
Tercer cuartil (Q3)	0,47
Cuarto cuartil (Q4)	0,00
Bonos verdes, sociales y sostenibles	21,05

El cómputo de tesorería y derivados asciende a 3,53% incluidos en la categoría de “otros”. Adicionalmente hay una inversión en fondos terceros clasificados como art. 8 o art. 9 según SFDR con un peso de 8,30%.

¿… y en comparación con períodos anteriores?

En cuanto a la evolución de la métrica de promoción de características medioambientales y/sociales a lo largo del 2025, el comportamiento ha sido similar a años previos. La siguiente tabla muestra un histórico del desempeño del indicador:

Indicador	Resultado 2025	Resultado 2024	Resultado 2023
Promoción de características medioambientales y/o sociales	96,00%	90,72%	88,37%

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Puesto que la cartera está diversificada por activo, sector y geografía, el objetivo de inversión no es único. La mitigación del cambio climático, a través de empresas con objetivos de descarbonización basados en la ciencia (SBTi) y el acceso a las medicinas en países de baja renta son objetivos prioritarios con carácter transversal a todas las carteras que realizan inversiones sostenibles. Adicionalmente, se mide la aportación a otros objetivos sostenibles a través de la contribución a actividades sostenibles identificadas por el proveedor de información extrafinanciera mediante los ingresos de las compañías. Ibercaja Ahorro Renta Fija lleva a cabo parte de sus inversiones en bonos verdes, sociales y sostenibles destinados a contribuir a los objetivos de las inversiones sostenibles.

Ibercaja Ahorro Renta Fija ha realizado un 37,10% de inversiones sostenibles, invirtiendo el 35,98% en objetivos medioambientales y el 1,12% en objetivos sociales. La proporción de bonos verdes, sociales y sostenibles que contribuye a la inversión sostenible asciende a 21,05%.

La inversión sostenible de este producto financiero no ha contribuido a ninguno de los objetivos del art. 9 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía) durante el período de referencia de 2025.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental y/o social?

Ibercaja Ahorro Renta Fija tiene el compromiso de realizar al menos un 10% de inversiones bajo los criterios del artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Para considerar que las inversiones sostenibles no han realizado un perjuicio significativo (principio DNSH), Ibercaja incorpora en su estrategia de toma de decisiones de inversión socialmente responsable, el análisis de controversias, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social.

El principio DNSH se completa teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo, habiendo fijado umbrales basados en cuartiles y deciles, en función de la industria, para los indicadores priorizados, así como la toma en consideración de acciones mitigadores por parte de la compañía o a través de la financiación de proyectos verdes, sociales o sostenibles.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto tiene en cuenta los indicadores para las posibles incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad de manera cualitativa y cuantitativa, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causaran un perjuicio significativo a ningún otro objetivo ambiental o social distintos de los que las propias inversiones sostenibles de este producto financiero tuvieran.

El análisis y la gestión de las incidencias adversas tanto de carácter obligatorio como voluntario parte del estudio previo de los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer, continúa con el seguimiento de la evolución de los indicadores pertinentes que se realiza desde el doble prisma de la prevención y la mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza. La priorización de la gestión de los indicadores cuantitativos se basa en un enfoque basado en la fijación de umbrales, el grado de madurez en cuanto a desglose de información y la tipología de activo.

Ibercaja clasifica las inversiones en tres categorías: no causa un perjuicio significativo, causa un perjuicio no significativo (cuarto cuartil y la compañía no cuenta con acciones mitigadoras) y causa un perjuicio significativo (último decil y la compañía no cuenta con acciones mitigadoras), siendo esta última la que vulnera el principio DNSH. En el caso de indicadores dicotómicos, el umbral es de 0.

Entre las categorías de indicadores de sostenibilidad en relación con incidencias adversas clasificadas como obligatorios y voluntarias por la regulación vigente, se encuentran:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero**: esta categoría incluye indicadores de sostenibilidad relativos a la intensidad de emisiones de GEI de las empresas participadas, exposiciones frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles y las inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono, además, se tiene en cuenta como acción mitigadora, la fijación de objetivos basado en la ciencia (SBTi) y la inversión en bonos verdes o sostenibles.
- **Biodiversidad**: en esta categoría el indicador de sostenibilidad aborda aquellas actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad, además, se tiene en cuenta, basado en la información del proveedor, cuando la compañía tiene una calificación alta en la gestión de la biodiviersidad y la inversión en bonos verdes o sostenibles.
- **Agua**: este indicador evalúa la intensidad del consumo de agua en las compañías participadas y a su vez tiene en cuenta los mecanismos de gestión y minimización del consumo, como la política de gestión del agua según la información facilitada por el proveedor.
- **Asuntos sociales y laborales**: dichos indicadores tienen en cuenta las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para el cumplimiento de dichas normas y la ausencia de mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales.
- **Igualdad**: este indicador analiza la diversidad de género de la junta directiva por industria.
- **Armas controvertidas**: el indicador tiene en cuenta la exposición de la compañía a la fabricación o la venta de armas controvertidas (minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas).

El porcentaje de compañías que realizan una contribución sustancial a alguno de los objetivos, pero no supera el principio DNSH es de 0,87%, no pudiendo considerar estas inversiones como inversión sostenible.

Para más información acerca del procedimiento empleado para la gestión de los indicadores de principales incidencias adversas ver apartado **"¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?"**, donde se encuentran referenciados al Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y derechos humanos?

Las inversiones sostenibles de este producto financiero han estado alineadas con las Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y DDHH, dado que han sido excluidas del universo de inversión aquellas compañías que contraviniesen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero considera las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo, mediante la medición y monitorización de una serie de indicadores ambientales, climáticos, sociales y laborales; y siguiendo estrategias de exclusiones, "best-in-class" y "best-efforts". La Entidad es consciente de la necesidad de evaluar el impacto de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad, por lo que ha establecido procedimientos y criterios internos para identificar, analizar y mitigar los potenciales impactos negativos derivados de éstas tanto a nivel entidad como a nivel de producto financiero.

Concretamente, la gestora ha priorizado un total de diez indicadores para la toma de decisiones de inversión su evolución y gestionar adecuadamente las principales incidencias adversas. A continuación, se presentan los indicadores seleccionados como relevantes para la gestión de las principales incidencias adversas:

Indicadores priorizados para la gestión de PIAs			**Anexo I Reglamento Delegado 2022/1288**
Emisiones de GEI	*1*	*Intensidad de emisiones financiadas*	Indicador 3, Cuadro 1
	2	*Exposición frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles*	Indicador 4, Cuadro 1
	3	*Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono*	Indicador 4, Cuadro 2
Biodiversidad	*4*	*Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad*	Indicador 7, Cuadro 1
Agua	*5*	*Intensidad de consumo de agua*	Indicador 8, Cuadro 1
Asuntos sociales y laborales	*6*	*Quebranto PMNU y guías de la OCDE para empresas multinacionales*	Indicador 10, Cuadro 1
	7	*Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento de los principios del PMNU y guías de la OCDE para empresas multinacionales*	Indicador 11, Cuadro 1
	8	*Ausencia de mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales*	Indicador 5, Cuadro 3
Igualdad	*9*	*Diversidad de género de la junta directiva*	Indicador 13, Cuadro 1
Armas controvertidas	*10*	*Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)*	Indicador 14, Cuadro 1

Para llevar a cabo la gestión, en primer lugar, existe una etapa inicial en la que se tratan todas aquellas principales incidencias adversas que puedan ser gestionadas mediante la Política de Exclusiones del Grupo Ibercaja y el Manual de Exclusiones de la Entidad. En segundo lugar, para el resto de las posiciones no afectadas por la Política de Exclusiones, se atiende al posicionamiento de la compañía en un determinado indicador en términos de umbrales absolutos o sectoriales, de manera que si el posicionamiento excede el umbral para un indicador considerado relevante desencadenará una serie de mecanismos de gestión que, en función del caso, pueden incluir: puesta en observación de la compañía, diálogo, ejercicio de voto, desinversión o no inversión, entre otros.

Al mismo tiempo, se llevan a cabo prácticas de *engagement* y voto con las empresas participadas en este fondo. A la hora de establecer un diálogo activo con las compañías tanto en materia social, como ambiental, Ibercaja Gestión forma parte de iniciativas como CDP y ClimateAction 100+, Access to Medicine y UNPRI. Estas actuaciones se llevan a cabo con el objetivo de monitorizar las PIAs, las medidas adoptadas por las compañías y otras métricas ASG.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 38,14%.

Durante el período de referencia de 2025, este producto ha realizado las siguientes inversiones que constituyen la mayor proporción de inversiones del producto financiero durante el período de referencia, siendo esta 38,14%, mostradas en la lista a continuación:

Nº	Inversiones más importantes	Sector	% de Activos	País
1	ESTADO ITALIANO	Deuda Estados UE	8,72	Italia
2	AMUNDI EURO CORP BOND 0-3Y ETF	IIC extranjeras	5,84	Luxemburgo
3	ESTADO ESPAÑOL	Deuda Estados UE	4,83	España
4	ISHARES EUR CORP BOND 0-3YR ESG ETF	IIC extranjeras	2,46	Irlanda
5	BPCE SA	Financiero	2,01	Francia
6	BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL SA	Financiero	1,67	Francia
7	SOCIETE GENERALE SA RF SGCR	Financiero	1,6	Francia
8	DEUTSCHE BANK AG	Financiero	1,58	Alemania
9	JEFFERIES FINANCIAL GROUP INC	Financiero	1,56	EE.UU.
10	DS SMITH PLC	Materias Primas	1,35	Reino Unido
11	UNICREDIT SPA	Financiero	1,34	Italia
12	CELANESE US HOLDINGS LLC	Materias Primas	1,34	EE.UU.
13	RCI BANQUE SA	Consumo Discrecional	1,32	Francia
14	CA AUTO BANK SPA	Financiero	1,29	Irlanda
15	BANQUE STELLANTIS FRANCE	Financiero	1,23	Francia

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad de este producto financiero para el período de referencia de 2025 fue del 96,00%.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos para este producto financiero se describe en el esquema a continuación y sigue la siguiente distribución: un 96,00% de las inversiones han estado alineadas con la promoción de características sociales y/o ambientales de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El producto financiero también ha alcanzado un porcentaje del 37,10% en inversiones sostenibles. La parte restante de la inversión consiste en otras inversiones y efectivo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

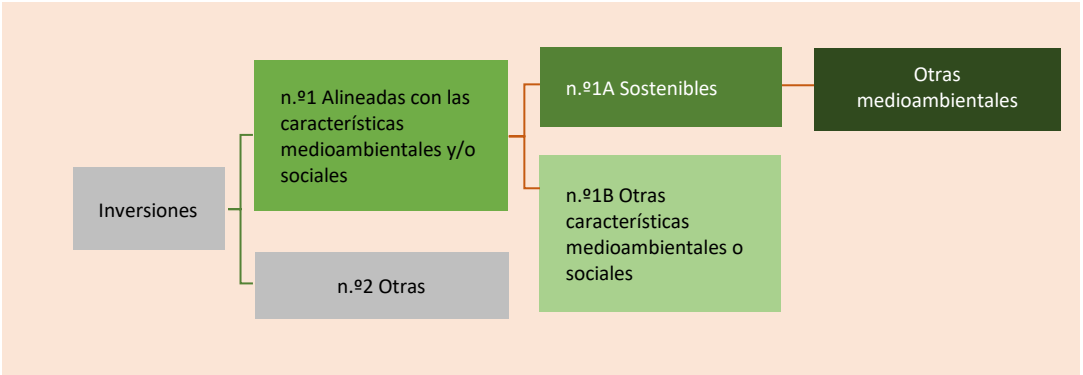

La categoría n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Este producto financiero ha realizado inversiones en los siguientes sectores:

Sector	Peso (%)	Sector	Peso (%)
Financiero	33,98	Materias Primas	4,29
Deuda Estados UE	14,65	Tesoreria	3,53
Consumo Discrecional	9,8	Servicios de comunicación	3,16
IIC extranjeras	8,30	Consumo Estable	2,02
Industrial	6,35	Tecnología	1,97
Inmobiliario	5,5	Sanidad	0,53
Utilities	5,47	Energía	0,45

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía UE?

Las inversiones sostenibles de este producto financiero que contribuyen a objetivos medioambientales han tenido como objetivo la descarbonización, así como otros objetivos en materia medio ambiental, no contribuyendo a ninguna de las actividades económicas que se consideran ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE.

Por tanto, el alineamiento con Taxonomía ha sido de un 0%, excluyendo o incluyendo exposición soberana.

Las inversiones sostenibles subyacentes al producto financiero, aunque no sean en actividades económicas medioambientalmente sostenibles, son coherentes con el objetivo de temperatura a largo plazo establecido en el Acuerdo de París, buscan la contribución de forma sustancial a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero evitándolas o reduciéndolas, o mejorando su absorción y/o promocionan las energías renovables.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear,** los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE[1]?

☐ **Sí**

☐ **En el gas fósil** ☐ **En la energía nuclear**

☒ **No**

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades que se ajustan a la taxonomía** se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el "carácter ecológico" de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
- la **inversión en que activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
- **los gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

** A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas*

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Este producto financiero ha tenido una proporción del 0% de inversiones en actividades de transición y del 0% en actividades facilitadoras.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la Taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No existe porcentaje de inversiones ajustado a la Taxonomía de la UE ni en este ejercicio, ni en el ejercicio previo.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la Taxonomía EU de este producto financiero para el período de referencia de 2025 fue de un 35,98%.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones sostenibles sociales de este producto financiero para el período de referencia de 2025 fue del 1,12%.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental **que no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías mínimas?

Todas aquellas inversiones realizadas en compañías que respetan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, pero que actualmente no promueven características ambientales o sociales según el criterio de cuartiles y tendencia especificado. Adicionalmente, estas inversiones son susceptibles de análisis y gestión desde el prisma de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad según los indicadores seleccionados. Este tipo de inversiones representan un 4,00%. Son empleadas para gestionar la liquidez, diversificar la cartera y presentan oportunidades de mejora tanto desde el punto de vista financiero, como de aspectos medioambientales y/o sociales.

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para lograr el cumplimiento de las características ambientales y sociales promovidas durante el período de referencia de 2025, la Entidad ha llevado a cabo diferentes acciones:

- Previamente a la decisión de inversión, la Entidad valora los impactos negativos sobre factores ASG presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. La Entidad cuenta con una Política de Exclusiones del Grupo Ibercaja y el Manual de Exclusiones de la Entidad que actúa como primera barrera en la gestión de riesgos de sostenibilidad. Mediante la aplicación de estas exclusiones, se excluyen del universo de inversión aquellas compañías que impidan alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto.

Entre las exclusiones aplicadas al universo de inversión de este fondo se encuentran los emisores corporativos relacionados con la extracción de carbón térmico, emisor corporativos cuyos ingresos anuales supongan más de un 25% por la generación de electricidad con carbón térmico, emisor corporativos cuyos ingresos anuales superen el 5% por la extracción de petróleo y gas no convencional, emisor corporativos cuyos ingresos anuales superen el 5% por la extracción de petróleo y gas del Ártico, fabricación y distribución de tabaco, fabricación y distribución de armas de fuego y militares, incluidas armas controvertidas y armas nucleares. También serán excluidos, en cumplimiento de las garantías mínimas sociales, aquellos emisores corporativos que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Respecto a los emisores públicos, se excluyen todos aquellos países que hayan sido sancionados por Naciones Unidas, por considerar que la inversión en estos emisores no es coherente con las características ASG promocionadas por este fondo

- Asimismo, la Gestora lleva a cabo una estrategia de *best in class y best efforts*. Clasificando por cuartiles el rating de riesgo ASG para la inversión en emisores de renta variable y renta fija, y el country risk rating para las emisiones de deuda soberana, asegurando así el cumplimiento de las características promocionadas.

Así, se encontrarán en el primer cuartil (Q1) los emisores con una puntuación otorgada entre 0 y 25, en el segundo cuartil (Q2) entre 25,01 y 50, en el tercer cuartil (Q3) entre 50,01 y 75 y cuarto cuartil (Q4) entre 75,01 y 100.

Adicionalmente, para la estrategia de best effort, se calculará el momentum, definido como la evolución del rating ASG facilitado por el proveedor respecto al dato disponible anterior. Cuando el rating sea menor, se considerará que existe momentum positivo, siendo negativo cuando el rating ASG haya aumentado su valor.

a. Best in class: Se considerará que una inversión promociona características medioambientales y/o sociales cuando la inversión se encuentre en el primer cuartil o segundo cuartil.

b. Best efforts: Se considerará que una inversión promociona características medioambientales y/o sociales cuando la inversión se encuentre en el tercer cuartil con momentum positivo.

- Adicionalmente, este producto mide y gestiona los indicadores de principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad con el objetivo de mitigar los posibles impactos negativos generados en las inversiones del fondo, así como asegurar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo por parte de las inversiones sostenibles del fondo.

- Criterios temáticos (use of proceeds): De forma general, el fondo ha invertido en activos siguiendo los principios establecidos en su estrategia de inversión, entre los que destacan el cumplimiento del mandato ASG o Ideario Ético que tiene en cuenta criterios valorativos y negativos que valoran la gestión de aspectos ASG de las compañías para determinar las que se incluyen en el universo de inversión del producto; la inversión en activos calificados como bonos verdes, bonos sociales o análogos; y en valores de renta fija emitidos por empresas que sean capaces de: beneficiarse de los cambios en las preferencias de los agentes económicos para la transición hacia una economía limpia y circular, reducir la contaminación y las emisiones y armonizar el desarrollo económico y el consumo eficiente de recursos, independientemente del sector de actividad económica al que pertenezcan. Los bonos verdes, sociales o sostenibles en los que invierta el fondo se considerarán que cumplen con la promoción de características sociales y/o medioambientales cuando dicha clasificación (verde, social o sostenible) sea conforme a los criterios de ICMA (Asociación Internacional de Mercados de Capitales).

Por otro lado, Ibercaja Gestión tiene el deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. La implicación de la Entidad es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo. Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero y riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo.

El ejercicio del voto es importante para todo inversor con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía y gestión de la compañía y para lo que también se toma en consideración las posiciones en renta fija de las juntas a las que se acude. La Política de Implicación, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes/beneficiarios, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente. El voto es la parte más visible de la Política de Implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que se invierte. Los resultados de estas actuaciones pueden consultarse en la web de la gestora: ibercajagestion.com.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Este producto financiero no ha establecido ningún índice como su índice de referencia para la consecución de las características ambientales que promueve.

Los **índices de referencia** de sostenibilidad son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
  No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
  No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
  No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
  No aplica.

Aviso legal

Si bien los proveedores de información de IBERCAJA GESTION, incluidos, entre otros, MSCI ESG Research LLC y sus afiliados (las "Partes ESG"), obtienen información (la "Información") de fuentes que consideran confiables, ninguna de las Partes ESG garantiza ni asegura la originalidad, exactitud y/o integridad de los datos aquí contenidos y renuncia expresamente a todas las garantías expresas o implícitas, incluidas las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular. La información solo se puede utilizar para su uso interno, no se puede reproducir ni redifundir de ninguna forma y no se puede utilizar como base o componente de ningún instrumento financiero, producto o índice. Además, ninguna parte de la Información puede usarse por sí misma para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes de ESG tendrá responsabilidad alguna por ningún error u omisión en relación con los datos incluidos en este documento, ni responsabilidad alguna por ningún daño directo, indirecto, especial, punitivo, consecuente o de otro tipo (incluida la pérdida de ganancias), incluso si se le notifica la posibilidad. de tales daños.

Todos los derechos reservados. La información, datos, análisis y opiniones contenidos en este documento: (1) incluye la información de propiedad de Sustainalytics; (2) no puede ser copiado o redistribuido excepto cuando esté específicamente autorizado; (3) no constituyen asesoramiento de inversión ni un respaldo de ningún producto o proyecto; (4) se proporcionan únicamente con fines informativos; y (5) no se garantiza que sea completo, preciso u oportuno. Sustainalytics no es responsable de ninguna decisión comercial, daños u otras pérdidas relacionadas con él o su uso. El uso de los datos está sujeto a las condiciones disponibles en https://www.sustainalytics.com/legal-disclaimers